

BOLSA DE MADRID:—Cotizacion oficial del día 27 de Diciembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 00	CAMBIOS DE HOY
Fechas	00			Fechas	00				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
26-12-929	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		26-12-929	590,00	Banco de España.....	500		
26-12-929	72,00	> E, de 25.000 >	72,50	26-12-929	475,00	Banco Hipotecario de España...	500		
26-12-929	72,00	> D, de 12.500 >		20-12-929	435,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	420,00
16-12-929	72,80	> C, de 5.000 >	72,90	26-12-929	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
26-12-929	73,00	> B, de 2.500 >	72,90	26-12-929	229,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		230,00
26-12-929	73,20	> A, de 500 >	73,35	21-12-929	170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-12-929	73,00	> G, de 100 >	72,90	9-12-929	160,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500		
26-12-929	73,00	> H, de 200 >	72,90	26-12-929	65,50	carera España... Ordinarias....	500		65,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		26-12-929	1,087	Unión Española de Explosivos...	100		1,087
26-12-929	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,20	26-12-929	521,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		521,50
26-12-929	83,10	> E, de 12.000 >	83,20	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
26-12-929	83,00	> D, de 6.000 >	83,70	19-12-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
26-12-929	84,00	> C, de 4.000 >	84,00			OBLIGACIONES			
26-12-929	86,10	> B, de 2.000 >	86,20	6-12-929	460,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	92,25
26-12-929	86,25	> A, de 1.000 >	86,25	26-12-929	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	97,25
26-12-929	87,00	> G, de 100 >	87,00	26-12-929	108,25	Idem id. id.....	500	6	108,40
26-12-929	87,00	> H, de 200 >	87,00	26-12-929	100,50	Idem id. id.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		9-12-929	80,50	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,75
26-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		19-12-929	95,25	Sociedad Gral. Asuc. ^a España...	500		
20-12-929	76,00	> D, de 12.500 >	76,25	6-12-929	82,25	Serie A	500	5	
26-12-929	76,00	> C, de 5.000 >	76,25	3-12-929	80,00	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2	
20-12-929	76,00	> B, de 2.500 >	76,25	13-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	4	
20-12-929	76,00	> A, de 500 >	76,25	24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie	500	2	
12-1-929	91,2	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	enero de 1905..... 3. ^a serie	500	2	
26-12-929	92,00	> E, de 25.000 >		28-5-929	64,00	4. ^a serie	500	2	
26-12-929	92,00	> D, de 12.500 >	92,00			5. ^a serie	100		
26-12-929	92,00	> C, de 5.000 >	92,00	20-12-929	102,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
26-12-929	92,00	> B, de 2.500 >	92,00	28-8-929	99,75	Obligaciones	500		
26-12-929	92,00	> A, de 500 >	92,00	6-12-929	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-12-929	89,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,75
9-12-929	88,90	EMISIÓN DE 1917		13-6-929	98,00	Idem id. 1918.....	500		89,50
9-12-929	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Cédulas del Ensanche.....	500		
20-12-929	89,50	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
26-12-929	90,50	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	110,000	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
26-12-929	90,50	> C, de 5.000 >	90,25	Idem fin corriente.....	"	París, a la vista, cheque, 75.000 francos a			
26-12-929	90,50	> B, de 2.500 >	90,25	Idem fin próximo.....	"	20,45 pesetas por 100 francos.			
26-12-929	90,50	> A, de 500 >	90,25	4 por 100 amortizable.....	35,000				
		COMPAÑIA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	22,500	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a			
26-12-929	100,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	"	38,45 pesetas una.—11.715-9-6 a 36,42.—1.000 a			
26-12-929	100,90	Serie A.....	101,00	Idem del Banco Hipotecario.....	"	36,40.			
26-12-929	100,80	> B.....	100,90	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000				
		> C.....	100,90	Azucarera.—Preferentes	"				
				Idem.—Ordinarias	25,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47,000				
				Idem id. id. id.	95,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 362 28 Diciembre 1929 Anexo único.—Página 449

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Aranjuez y Huerta de Valdecarábanos (26,400 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 1.374 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, en la Administración de Correos Central y en la Administración principal de Toledo y en la Estafeta de Aranjuez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 16 del mismo mes.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2503

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Aguilar de Campóo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.390 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la Estafeta de Aguilar de Campóo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las

proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 25 del mismo mes.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2504

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Utiel y Villar de Tejas (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y Estafeta de Utiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 25 del mismo mes.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2505

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre el campalme de la carretera de Jaca y Aragües del Puerto (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca y en la Estafeta de Jaca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 25 del mismo mes.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2506

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Pola de Laviana y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo y en la Estafeta de Pola de Laviana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Oviedo el día 25 del mismo mes.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2507

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Alsásua y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Estafeta de Alsásua, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 29 del mismo mes.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2508

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Vegadeo y Boal (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y estafetas de Vegadeo y Boal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decre-

to de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 22 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Oviedo, el día 27 del mismo mes.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal n.º ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2509

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CONSTRUCCIONES

Rectificación.

Habiendo sufrido un error de copia en la condición tercera del anuncio de subasta de las obras de estructuras generales del escenario, sustitución de la armadura de madera por otra de hierro en la cubierta de la sala y habilitación de camerinos, de artistas, del Teatro Real, publicado con fecha 11 de Diciembre (GACETA del 19) del corriente año, se publica de nuevo dicha condición, debidamente rectificada:

"3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente la cantidad de 63.868,46 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921."

S—2482

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas saca a subasta las obras de alcantarillado de las calles de Viera y Clavijo y Bendome (esta última en

el tramo comprendido entre la primera y Triana), y de pavimentación con asfalto la primera y con adoquín granítico la segunda, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del 9 del mes en curso, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de pesetas 123.700,00 a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, o en la municipal, la suma de pesetas 6.185,03, equivalente al 5 por 100 del importe de las obras o presupuestos de contrata, en metálico o en valores, o en signos de crédito del Estado, en concepto de depósito provisional, y el remanente constituirá la fianza de 12.370,96 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastantes dados por el Sr. Letrado Consistorial.

Las obras deberán terminarse en el plazo de ocho meses, a partir del día en que las empiece, debiendo dar principio a las mismas dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondientes, considerándose como ventaja en la proposición la aminación de este plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El pago del alcantarillado se efectuará a los treinta días de terminada la alcantarilla de cada calle, y el del pavimento se pagará asimismo dentro de los treinta días de terminada el de cada calle, pero, reteniendo la Corporación el 50 por 100, para ser pagado al mes de la recepción definitiva de estas obras.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado, de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad, a las veinte días hábiles de la publicación en la GACETA, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Comisión municipal Permanente.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán el resguardo del depósito, en el Negociado de Registros, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anun-

pio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de las calles de Viera y Clavijo y Perdomo (este última en el tramo comprendido entre la primera y Triana), y de pavimentación con asfalto la primera y con adoquín granítico la segunda.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado administrativo de octava clase y con los timbres municipales correspondientes y con sujeción al siguiente

Modelo:

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas para contratar por subasta las obras de alcantarillado de las calles de Viera y Clavijo y Perdomo (esta última en el tramo comprendido entre la primera y Triana), y de pavimentación con asfalto la primera y con adoquín granítico la segunda, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra y en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, A. Sarmiento.—Visto bueno: el Alcalde, José Mesa y López.

S—2514

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concurso para suministro de cemento con destino a las obras del pantano de La Requejada.

Esta Confederación abre un concurso para suministro del cemento necesario para el primer grupo de obras del pantano de La Requejada que se calcula aproximadamente en 17.000 toneladas; sin embargo, los concursantes podrán presentar proposición para el suministro exclusivo de la cantidad de cemento necesaria para el año 1930, que se calcula aproximadamente en 5.000 toneladas.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid, en las Oficinas centrales de la Confederación (Plaza de Santa Ana, número 3), el día 25 de Enero de 1930, a las once horas, ante el Delegado regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919, para recepción de cementos artificiales "Portland" en los servicios de Obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de 5 pesetas.

Para poder tomar parte en el con-

curso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 5.000 pesetas; podrá hacerse el depósito en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene abierta en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de la clase sexta (timbre de 360 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del 21 de Enero, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre de esta forma:

"Concurso para suministro de cemento necesario para el primer grupo de obras del pantano de La Requejada (Palencia).—Valores declarados. 5.000 pesetas.—Excmo. Sr. Delegado regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibí en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, notifiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1929. El Delegado de Fomento, (ileg. b').

Modelo de proposición.

Don ... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de...), calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1929, y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro del cemento necesario para el

primer grupo de obras del pantano de La Requejada, se comprometo a ejecutar (todo el suministro o el correspondiente a la cantidad que se necesita en el año 1930) a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial portland marca ... procedente de la fábrica de ..., sobre vagón estación de Vado-Cervera (Palencia), sin incluir envase, al precio de ... (en letra y pesetas).

Sacos de envase no devueltos, en estado utilizable, al precio de ... pesetas cada uno.

(Fecha y firma.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar el correspondiente poder notarial.

S—2511

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villalgordo del Júcar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.582 habitantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1929 por excedencia ilimitada.

Pétrola, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.472 habitantes; vacante en 9 de Noviembre de 1929 por fallecimiento.

Pueden solicitarse por el turno de consortes.

Albacete, 25 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—1479

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torres de Arriba y Abajo, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana; Escuela mixta para Maestro; 173 habitantes; vacante por excedencia en 23 de Noviembre de 1929.

Villadiego, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.199 habitantes; vacante por jubilación en 27 de Noviembre de 1929.

Nota.—Villadiego se puede solicitar por derechos de consortes o por tercer turno.

Burgos, 28 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1488

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Director de la Escuela graduada "Solo Flores"; 49.920 habitantes; vacante por nueva creación en 6 de Noviembre de 1929 (GACETA del 19).

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Maestro de la Sección "Solo Flores"; 49.920 habitantes; de nueva creación en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 19).

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Maestro de la Sección "Solo Flores"; 49.920 habitantes; de nueva creación en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 19).

Rota, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 3 para Maestro; 7.367 habitantes; vacante por nueva creación en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Trebujena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 4.125 habitantes; vacante por nueva creación en 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Rota, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 7.367 habitantes; de nueva creación por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Rota, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestra; 7.367 habitantes; de nueva creación por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Trebujena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 4.125 habitantes; de nueva creación por Real orden de 5 de Noviembre de 1929 (GACETA del 20).

Nota.—De las anteriores vacantes, pueden ser solicitadas por derecho de consorte, conforme a la Real orden de 21 de Junio último, una de las plazas de Maestro de Sección de la nueva graduada de Jerez de la Frontera, por pasar de veinte el número de plazas existentes en dicha población, y las de niños y niñas número 4 de Rota, por pasar de tres las Escuelas existentes en dicha población y ser la segunda vacante que se produce.

Cádiz, 27 de Noviembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—1495

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Belalcázar, Ayuntamiento de ídem; Director de la segunda Escuela nacional graduada de niños para Maestro; 8.985 habitantes; vacante por ser creada definitivamente por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA del 6 de Noviembre actual).

Córdoba, 28 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, V. Narbona.

P—1502

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vellisca, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 894 habitantes; vacante en 12 de Octubre de 1929 por excedencia.

Sisante, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 3.473 habitantes; vacante en 14 de Octubre de 1929, por excedencia.

Alcalá de la Vega, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 777 habitantes; vacante en 15 de Octubre de 1929 por excedencia.

Torrubia del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 2 para Maestro; 1.353 habitantes; de nueva creación en 5 de Noviembre de 1929.

La Escuela de Torrubia del Campo ha sido creada por Real orden de 28 de Octubre de 1929, inserta en la GACETA de 4 de Noviembre actual.

Nota.—Pueden solicitarse por consortes todas las anteriores Escuelas, a excepción de la de Sisante.

Cuenca, 22 de Noviembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de Sección, José María Cruz.

P—1497

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hernani, Ayuntamiento de ídem; Sección núm. 3 de la graduada de niños para Maestro; 4.746 habitantes; vacante por nueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

No puede ser solicitada por el tercer turno.

San Sebastián, 28 de Noviembre de 1929.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1493

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Beasain, Ayuntamiento de ídem; Sección núm. 4 de la graduada de niñas para Maestra; vacante por nueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

Puede ser solicitada por el tercer turno.

San Sebastián, 27 de Noviembre de 1929.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1492

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hernani, Ayuntamiento de ídem; Sección núm. 4 de la graduada de niños para Maestro; 4.746 habitantes; vacante por nueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

Puede ser solicitado por el tercer turno.

San Sebastián, 29 de Noviembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1506

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Escuin, Ayuntamiento de Puértolas; Escuela mixta para Maestra; 70 habitantes; vacante por jubilación en 30 de Noviembre de 1929.

Esta Escuela puede solicitarse por derecho de consortes.

Barbastro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 8.025 habitantes; vacante por N. C. en 5 de Noviembre de 1929.

Barbastro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 8.025 habitantes; vacante por N. C. en 5 de Noviembre de 1929.

Huesca, Ayuntamiento de ídem; Regencia de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras para Maestra; 14.487 habitantes; vacante por defunción en 22 de Noviembre de 1929.

Nota.—Las Escuelas de Barbastro y Huesca no pueden ser solicitadas por derecho de consortes por ser las primeras ocurridas después de la Real orden de 21 de Junio de 1925.

Huesca, 2 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—1513

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Frontón, Ayuntamiento de Pantón; Escuela mixta para Maestro; 437 habitantes; vacante por cuarto turno en 8 de Abril de 1929.

La Iglesia, Ayuntamiento de Pastoriza; Escuela mixta para Maestra; 826 habitantes; vacante por cuarto turno en 13 de Abril de 1929.

Villar de Mulleres, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestro; 498 habitantes; vacante por cuarto turno en 4 de Mayo de 1929.

Eiras, Ayuntamiento de Páramo; Escuela mixta para Maestro; 440 habitantes; vacante por cuarto turno en 1.º de Mayo de 1929.

Caraña de Abajo, Ayuntamiento de

Pol; Escuela mixta para Maestro; 583 habitantes; vacante por cuarto turno en 28 de Abril de 1929.

Quintela, Ayuntamiento de Castro de Rey; Escuela mixta para Maestro; 380 habitantes; vacante por cuarto turno en 7 de Mayo de 1929.

Nezperreira, Ayuntamiento de Alfoz; Escuela mixta para Maestro; 896 habitantes; vacante por cuarto turno en 1.º de Mayo de 1929.

Pereira, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; 270 habitantes; vacante por cuarto turno en 8 de Mayo de 1929.

Gouzán, Ayuntamiento de Saviñao; Escuela mixta para Maestro; 357 habitantes; vacante por cuarto turno en 13 de Mayo de 1929.

Vilachá, Ayuntamiento de Jove; Escuela mixta para Maestra; 322 habitantes; vacante por cuarto turno en 14 de Mayo de 1929.

Suasbarras, Ayuntamiento de Viveiro; Escuela mixta para Maestra; 1.418 habitantes; vacante por cuarto turno en 15 de Mayo de 1929.

Cristó de Adellau, Ayuntamiento de Alfoz; Escuela unitaria para Maestro; 596 habitantes; vacante por cuarto turno en 14 de Mayo de 1929.

Cardeiras, Ayuntamiento de Orol; Escuela unitaria para Maestro; 1.187 habitantes; vacante por cuarto turno en 21 de Mayo de 1929.

Rigueira, Ayuntamiento de Jove; Escuela mixta para Maestro; 897 habitantes; vacante por cuarto turno en 1.º de Mayo de 1929.

Pedraza, Ayuntamiento de Monterroso; Escuela mixta para Maestro; 687 habitantes; vacante por cuarto turno en 9 de Mayo de 1929.

Castrosante, Ayuntamiento de Puebla del Brollón; Escuela mixta para Maestro; 170 habitantes; vacante por cuarto turno en 8 de Mayo de 1929.

Llonis, Ayuntamiento de Corvantes; Escuela mixta para Maestro; 1.250 habitantes; vacante por cuarto turno en 11 de Mayo de 1929.

Quendó, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestro; 491 habitantes; vacante por cuarto turno en 12 de Mayo de 1929.

Recelle, Ayuntamiento de Puertomarín; Escuela mixta para Maestro; 755 habitantes; vacante por cuarto turno en 11 de Mayo de 1929.

San Salvador de Rubal, Ayuntamiento de Carballido; Escuela mixta para Maestro; 483 habitantes; vacante por cuarto turno en 12 de Mayo de 1929.

Iglesia de Moreda, Ayuntamiento de Monforte; Escuela unitaria para Maestro; 530 habitantes; vacante por cuarto turno en 13 de Mayo de 1929.

Corneas, Ayuntamiento de Baleira; Escuela mixta para Maestro; 872 habitantes; vacante por cuarto turno en 24 de Mayo de 1929.

Santo Tomé, Ayuntamiento de Louzán; Escuela mixta para Maestro; 1.088 habitantes; vacante por defunción en 21 de Mayo de 1929.

Ponte-Librán, Ayuntamiento de Baboira; Escuela mixta para Maestro; 555 habitantes; vacante por jubilación en 2 de Junio de 1929.

Fanoy-Cabojo, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestro; 330 habitantes; vacante por defunción en 23 de Mayo de 1929.

Sungés, Ayuntamiento de Villadordid; Escuela mixta para Maestro; 454 habitantes; vacante por cuarto turno en 29 de Junio de 1929.

Villafromán, Ayuntamiento de Trabada; Escuela mixta para Maestro; 443 habitantes; vacante por cuarto turno en 25 de Junio de 1929.

Alfoz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.335 habitantes; vacante por cuarto turno en 16 de Julio de 1929.

Vilacha, Ayuntamiento de Bezanca; Escuela mixta para Maestra; 431 habitantes; vacante por jubilación en 20 de Julio de 1929.

Villamea, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 530 habitantes; vacante en 5 de Agosto de 1929, por defunción.

Villamor, Ayuntamiento de Concel; Escuela mixta para Maestro; 674 habitantes; vacante en 21 de Agosto de 1929, por excedencia.

Alviñe, Ayuntamiento de Valle de Oro; Escuela mixta para Maestro; 508 habitantes; vacante en 22 de Agosto por orden de la Dirección general.

Pontao, Ayuntamiento de Sarria; Escuela mixta para Maestra; 450 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Julio de 1929.

Piñeirras, Ayuntamiento de Villamea; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1929 por resultados del cuarto turno.

Campo la Iglesia, Ayuntamiento de Trabada; Escuela mixta para Maestra; 121 habitantes; vacante en 20 de Octubre de 1929, por excedencia.

Fonsagrada, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 965 habitantes; vacante en 20 de Octubre de 1929, por excedencia.

Piñeiro, Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestra; 773 habitantes; de nueva creación en 17 de Abril de 1929.

Gallade, Ayuntamiento de Monforte de Lemos; Escuela unitaria para Maestra; 618 habitantes; de nueva creación en 17 de Abril de 1929.

Villaosende, Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestro; 307 habitantes; vacante en 13 de Abril de 1929, por resultados del cuarto turno.

Cubilledo, Ayuntamiento de Baboira; Escuela mixta para Maestro; 643 habitantes; vacante en 25 de Abril de 1929, por resultados del cuarto turno.

Pincelo, Ayuntamiento de Chanlada; Escuela mixta para Maestro; 223 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Louzada número 2, Ayuntamiento de Germade; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Sandoife, Ayuntamiento de Monterroso; Escuela mixta para Maestra; 731 habitantes; vacante en 23 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

NOTA.—Todas las Escuelas unitarias se pueden solicitar por el tercer turno.

RECTIFICACIÓN

En la GACETA DE MADRID del día 26 del pasado mes de Septiembre se publican las Escuelas vacantes de esta provincia, desiertas en los cuatro primeros turnos del artículo 75 de Estatuto, habiéndose observado los siguientes errores:

Soó, Ayuntamiento de Incio; Escuela mixta para Maestro, es la Escuela de God, Ayuntamiento de Incio; unitaria de Maestro; 943 habitantes.

San Salvador, Ayuntamiento de Trasparga; mixta de Maestro; tiene 382 habitantes.

Río, Ayuntamiento de Láncara; mixta de Maestro; tiene 1.277 habitantes.

Fofas, Ayuntamiento de Villamea; es Fojas, Ayuntamiento de Villamea; mixta de Maestro; 354 habitantes.

Lugo, 28 de Noviembre de 1929.—

Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, E. Pérez. P—1564

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Caloca, Ayuntamiento de Paseguro; Escuela mixta para Maestra; 168 habitantes; vacante en 25 de Octubre de 1929.

Ornero, Ayuntamiento de los Tornos; Escuela mixta para Maestra; 378 habitantes; vacante en 24 de Octubre de 1929.

San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales; Escuela unitaria para Maestro; 324 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929 (GACETA de 4 del actual).

Puente de San Miguel, Ayuntamiento de Reocín; Escuela unitaria para Maestra; 1.429 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

Dualez, Ayuntamiento de Torreleva; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

Santander, Ayuntamiento de Santander; Sección graduada de Menéndez Pelayo para Maestro; 61.672 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

La segunda vacante puede solicitarse por consorte.

Santander, Ayuntamiento de Santander; Sección graduada de Menéndez Pelayo; 61.672 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

La cuarta vacante puede solicitarse por consorte.

Peña - Castillo, Ayuntamiento de Santander; Dirección graduada para Maestra; 4.771 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

Peña - Castillo, Ayuntamiento de Santander; Dirección graduada para Maestra; 4.771 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

Santander, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 6.770

habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

La segunda vacante puede solicitarse por consorte.

Santoña, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 6.779 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

La cuarta vacante puede solicitarse por consorte.

Santoña, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 6.779 habitantes; vacante por nueva creación en 28 de Octubre de 1929.

Prio, Ayuntamiento de Val de San Vicente; Escuela mixta para Maestro; 119 habitantes; vacante por nueva creación en 26 de Octubre de 1929.

Santander, 20 de Noviembre de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P-1451

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cantillana, Ayuntamiento de ídem; Auxiliar para Maestra; 5.719 habitantes; vacante por jubilación en 9 de Noviembre de 1929.

Primera vacante.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-1514

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arpe - Marzana, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 552 habitantes; vacante por excedencia en 1.º de Noviembre de 1929.

Cárga de Retuerto, Ayuntamiento de Baracaldo; Escuela unitaria para Maestro; 1.011 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Cárga de Retuerto, Ayuntamiento de Baracaldo; Escuela unitaria para Maestra; 1.011 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Cárga de Retuerto, Ayuntamiento de Baracaldo; Escuela de párvulos para Maestra; 1.011 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Zaballa, Ayuntamiento de San Salvador del Valle; Escuela unitaria para Maestro; 823 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Zaballa, Ayuntamiento de San Salvador del Valle; Escuela unitaria para Maestra; 823 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Arrigorriaga, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; con 3.345 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Arrigorriaga, Ayuntamiento de ídem;

Sección graduada para Maestro; 3.345 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Arrigorriaga, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; de 3.345 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

San Pedro de Deusto, Ayuntamiento de Bilbao; Dirección graduada para Maestro; 8.245 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

San Pedro de Deusto, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestro; 8.245 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

San Pedro de Deusto, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestro; 8.245 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

San Pedro de Deusto, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestra; 8.245 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

San Pedro de Deusto, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestra; 8.245 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Uribarri, Ayuntamiento de Bilbao; Dirección graduada para Maestro; con 3.884 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Uribarri, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestro; con 3.884 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Uribarri, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestro; con 3.884 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Uribarri, Ayuntamiento de Bilbao; Dirección graduada para Maestra; con 3.884 habitantes; creada en 27 de Octubre de 1929.

Uribarri, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestra; con 3.884 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Uribarri, Ayuntamiento de Bilbao; Sección graduada para Maestra; con 3.884 habitantes; creada en 28 de Octubre de 1929.

Bilbao (distrito Ibarzabal), Ayuntamiento de Bilbao; Escuela unitaria para Maestra; 112.131 habitantes; vacante por fallecimiento en 17 de Noviembre de 1929.

Bermeo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 8.726 habitantes; vacante por traslado en 26 de Noviembre de 1929.

Lemoza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.410 habitantes; vacante por excedencia en 25 de Noviembre de 1929.

Nota.—Pueden ser solicitadas por consortes: la de Arpe-Marzana, la de niños y la de párvulos de Cárga-Retuerto; la segunda Sección de la

graduada de niños de San Pedro de Deusto; la segunda Sección de la graduada de niñas de San Pedro de Deusto; la segunda Sección graduada de niños de Uribarri; la segunda Sección graduada de niñas de Uribarri; las dos de Zaballa, Lemoza.

Bilbao, 27 de Noviembre de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P-1494

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Faramontanos de Tábara, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 889 habitantes; vacante por defunción en 5 de Noviembre de 1929.

Fuentesado, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños num. 1 para Maestro; 3.200 habitantes; vacante por traslado en 18 de Noviembre de 1929.

Riohonor de Castilla, Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería; Escuela mixta para Maestra; 91 habitantes; vacante por excedencia en 12 de Noviembre de 1929.

Villarrín de Campos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños num. 1 para Maestra; 1.793 habitantes; vacante por nueva creación en 5 de Noviembre de 1929.

Nota.—Todas las Escuelas consignadas en este anuncio pueden solicitarse por consortes, excepto la de Riohonor de Castilla.

Zamora, 30 de Noviembre de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P-1509

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

No habiendo sido posible notificar directamente al señor representante legal de la Sociedad Molina y Compañía las liquidaciones practicadas por esta Administración a la misma en virtud de las bases fijadas por el Jurado de estimación en los años que se indican, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, se notifica por medio del presente mencionadas liquidaciones, que arrojan los siguientes resultados:

Años	Tarifa	Cota	Multa	TOTAL
1924	2.ª	190,58	95,19	285,77
1925	2.ª	190,58	95,19	285,77
1926	2.ª	190,58	95,19	285,77
1924	3.ª	420,00	210,00	630,00
1925	3.ª	420,00	210,00	630,00
1926	3.ª	420,00	210,00	630,00

Cuyas cantidades deberán ingresar en el término de diez días, pudiendo, caso de disconformidad, recurrir ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el término de quince días, contados desde el siguiente al de inserción del presente edicto.—El Administrador de Rentas públicas (ilegible). P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Encontrándose comprendidos en el

FECHA de constitución de los depósitos	Número de entrada	Número de registro	NOMBRE del depositante	Importe — Pesetas.
<i>Depósitos necesarios con interés.</i>				
13 Junio 1899.....	19	13	Mariano Atienza.....	100,00
18 Octubre 1899.....	15	11	José Villacañas.....	100,00
<i>Depósitos necesarios sin interés.</i>				
20 Marzo 1899.....	32	58	Alberto Bosch.....	28,00
10 Junio 1899.....	15	80	Nicomedes Herrero.....	100,00
8 Agosto 1899.....	12	2	Domingo Magro.....	233,05
18 Agosto 1899.....	29	4	Antonio Azevedo.....	22,08
18 Agosto 1899.....	30	5	Pedro Jiménez.....	6,88
9 Septiembre 1899.....	7	10	Esteban Martínez.....	100,00
29 Diciembre 1899.....	26	24	Juan J. Jiménez.....	51,00
<i>Depósitos provisionales para subastas.</i>				
29 Julio 1899.....	29	10	Juan Navalón.....	368,00

Cuenca, 9 Diciembre 1929.—El Delegado de Hacienda (ilegible). P—1545

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA

Don José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Carlos Tallada Nofre, vecino de esta villa, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

“Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Carlos Tallada Nofre sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el día 21 del actual mes, a las once horas y en el local del Juzgado municipal de esta villa, siendo porturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.”

Lo que hago público por medio del

caso de prescripción marcado por la ley de 7 de Julio de 1911 los depósitos que a continuación se detallan, constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en las fechas y bajo los números de entrada y Registro que se expresan, se ha procedido con esta fecha al ingreso en el Tesoro del importe de los depósitos, cancelándose su devolución en las facturas de constitución correspondientes, quedando los depósitos sin valor ni efecto alguno en lo sucesivo.

presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Una heredad, situada en este término y partida llamada “Pedrera”, de 21 áreas y 90 centiáreas de extensión; linda, al Norte, con Francisco Vericat, y al Sur, con Jerónimo Castell; capitalizada en 900 pesetas.

Otra heredad, en el mismo término y partida que la anterior, de 18 áreas y 75 centiáreas de extensión; linda, al Norte, con Pedro Arnau y Gabriel Redós; capitalizada en 480 pesetas.

Otra heredad, en el mismo término y partida llamada “Plans”, de extensión 22 áreas y 17 centiáreas; linda, al Norte, con José Elies, y al Sur, con Bautista Gil; capitalizada en 380 pesetas.

Un edificio, situado en esta villa y calle del Molino, señalado con el número 24, de 80 metros de superficie; linda, por la derecha, con la misma calle; por la izquierda, con Vicent Ferré, y por detrás, Juan Ferré; capitalizada en 1.406,25 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las

financas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Uldecona, a 4 de Diciembre de 1929.—El Agente, José Roca Nolla.

P—338

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VIGO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó por unanimidad la municipalización del servicio de Pompas fúnebres con monopolio, de conformidad con la Memoria presentada por la Comisión encargada del estudio de ese asunto, en su aspecto técnico, jurídico, financiero y social.

El expediente, con todos los antecedentes, queda expuesto al público en la Sección de Gobernación por plazo de quince días, a los efectos del número 3.º del artículo 171 del Estatuto municipal.

Vigo, 28 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Alfredo P. Viandi.

M—1508

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible, número 13.041, consistente en 1.000 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal el 8 de Enero de 1921, a favor de doña Consuelo Pazos Landeiro y D. Francisco Pazos Portela, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den-

tro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Lorenzo Fernández.

X—4850

SIEMENS SCHUCKERT INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día 2 de Enero de 1930, queda abierto el pago del cupón número 39 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad (primera emisión al 5 por 100), por el importe de pesetas 11,15 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alemán Transatlántico. Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad Anónima Arnús-Garf.

Madrid, 27 de Diciembre de 1929.—El Director general, F. Marcuse.

X—4854

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRNDATARIA DE TORREVIEJA

De conformidad con lo acordado en la última Junta general de accionistas, a partir del día 2 de Enero próximo se procederá al pago del dividendo de 7 por 100, correspondiente a la distribución de beneficios del ejercicio Julio 1928-Junio 1929.

El pago se efectuará por la Sociedad Anónima Arnús-Garf, paseo de Gracia, número 9, Barcelona, contra entrega del cupón número 5 de las acciones y factura correspondiente, deduciéndose el importe de utilidades y timbre, siendo, por tanto, el líquido a percibir pesetas 34,43 por acción.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1929. El Administrador Gerente, J. Ubiana.

X—4848

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 100 emisión 1.º de Julio de 1910, obligaciones 6 por 100 emisión 1.º de Julio de 1920 y obligaciones 5 por 100 especiales emisión 16 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 78 de las primeras, el cupón número 38 de las segundas y el cupón número 5 de las últimas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satis-

fechos, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús-Garf y Banca López Brú.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1929. El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—4851

TENENCIA VICARIA GENERAL CASTRENSE DE LA PRIMERA REGION

En virtud de providencia dictada por el Tribunal Colegiado de la Tenencia Vicaria general Castrense de la primera región, en diligencias de nulidad de matrimonio de D. José Fernández con doña Mercedes Franco Saillgado, se cita y emplaza a esta última para que en término de décimo día, contado desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca en esta Tenencia Vicaria, sita en el Ministerio del Ejército (pabellón de la calle del Barquillo), a fin de personarse en las referidas diligencias y contestar la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.—El Presidente del Tribunal (ilegible). Por mandato de su señoría, Jean A. Buigas.

X—4852

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la Caja de esta Comandancia existe depositada la cantidad que se expresa en la siguiente relación, correspondiente a la persona que se cita en la misma, en concepto de partes de derrama, por fallecimiento de su padre, cuyo nombre también se consigna.

Ignorándose el paradero de la citada persona, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibirlos en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se le dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción séptima para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa de la Guardia civil.

Francisco Martín Ortega; cantidad depositada, 775,94 pesetas; nombre del padre, Antonio Martín Zaragoza; fecha del fallecimiento, 22 de Abril de 1926.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Noviembre de 1929.—El Jefe del detall, Manuel Val Calaborra.—El primer Jefe, Vara.

X—4846

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1930, celebrado el día 16 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Luis Sierra y Bermejo, han resultado amortizadas las siguientes:

Líneas de Huesca a Francia por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño Santa Ana y Villabona a Añllés y San Juan de Nieva.

2.518 obligaciones especiales, números:

2.531 a	2.540	34.901 a	34.910
3.071 a	3.080	35.441 a	35.450
3.081 a	3.090	36.041 a	36.050
3.251 a	3.260	37.201 a	37.210
5.271 a	5.280	37.751 a	37.760
5.691 a	5.700	38.821 a	38.830
6.311 a	6.320	39.151 a	39.160
7.491 a	7.500	39.631 a	39.640
7.671 a	7.680	39.931 a	39.940
8.221 a	8.230	40.191 a	40.200
8.611 a	8.620	40.631 a	40.640
9.061 a	9.070	40.711 a	40.720
10.331 a	10.340	40.871 a	40.880
10.421 a	10.430	41.381 a	41.390
10.491 a	10.500	41.761 a	41.770
10.721 a	10.740	42.041 a	42.050
12.011 a	12.020	42.181 a	42.190
12.861 a	12.870	42.471 a	42.480
13.051 a	13.060	42.831 a	42.840
13.751 a	13.760	42.931 a	42.940
13.801 a	13.810	43.021 a	43.030
13.991 a	14.000	44.671 a	44.680
14.531 a	14.540	44.831 a	44.840
15.181 a	15.190	45.261 a	45.270
16.041 a	16.050	46.131 a	46.140
16.591 a	16.600	46.701 a	46.710
16.641 a	16.650	47.181 a	47.190
16.821 a	16.830	47.331 a	47.340
17.521 a	17.530	47.611 a	47.620
18.681 a	18.690	47.681 a	47.690
18.881 a	18.890	48.231 a	48.240
19.511 a	19.520	49.181 a	49.190
20.201 a	20.210	49.371 a	49.380
20.491 a	20.500	50.831 a	50.840
21.731 a	21.740	51.431 a	51.440
21.831 a	21.840	51.981 a	51.990
21.971 a	21.980	52.941 a	52.950
22.661 a	22.670	53.411 a	53.420
22.741 a	22.750	53.461 a	53.470
23.471 a	23.480	54.031 a	54.040
23.651 a	23.660	55.001 a	55.010
24.441 a	24.450	55.441 a	55.450
24.481 a	24.490	56.211 a	56.220
25.371 a	25.380	58.241 a	58.250
25.821 a	25.830	58.311 a	58.320
25.851 a	25.860	58.671 a	58.680
26.111 a	26.120	59.031 a	59.040
26.351 a	26.360	59.221 a	59.230
27.521 a	27.530	59.601 a	59.610
28.011 a	28.020	60.651 a	60.660
28.401 a	28.410	60.941 a	60.950
28.891 a	28.900	61.621 a	61.630
30.031 a	30.040	63.171 a	63.180
30.261 a	30.270	63.321 a	63.330
30.781 a	30.790	64.691 a	64.700
32.011 a	32.020	65.681 a	65.690
32.531 a	32.540	65.831 a	65.840
32.591 a	32.600	67.641 a	67.650
32.921 a	32.930	68.091 a	68.090
33.011 a	33.020	68.351 a	68.400
33.381 a	33.390	68.541 a	68.550
34.061 a	34.070	69.181 a	69.190

70.011 a	70.020	113.041 a	113.050
70.221 a	70.230	114.131 a	114.140
70.361 a	70.370	114.741 a	114.750
71.681 a	71.690	114.971 a	114.980
71.941 a	71.950	116.411 a	116.420
72.191 a	72.200	116.711 a	116.720
74.461 a	74.470	117.341 a	117.350
74.941 a	74.950	118.161 a	118.170
75.161 a	75.170	118.241 a	118.250
75.631 a	75.640	118.311 a	118.320
76.111 a	76.120	119.401 a	119.410
77.211 a	77.220	119.461 a	119.470
79.151 a	79.160	119.961 a	119.970
80.411 a	80.420	120.631 a	120.640
81.111 a	81.120	121.401	
81.231 a	81.240	121.481 a	121.490
81.871 a	81.880	121.531 a	121.540
82.471 a	82.480	123.021 a	123.030
83.621 a	83.630	123.241 a	123.250
83.931 a	83.940	123.341 a	123.350
83.161 a	83.170	123.711 a	123.720
83.861 a	83.870	124.161 a	124.170
84.121 a	84.130	124.611 a	124.620
84.851 a	84.860	124.751 a	124.760
84.921 a	84.930	124.771 a	124.780
85.661 a	85.670	124.921 a	124.930
87.031 a	87.040	125.481 a	125.490
87.431 a	87.440	126.021 a	126.030
87.861 a	87.870	126.781 a	126.790
89.581 a	89.590	127.331 a	127.340
91.021 a	91.030	127.361 a	127.370
92.331 a	92.340	127.491 a	127.500
93.081 a	93.090	128.011 a	128.020
93.131 a	93.140	128.371 a	128.380
93.221 a	93.230	129.611 a	129.620
94.661 a	94.670	130.461 a	130.470
95.011 a	95.020	131.381 a	131.390
95.951 a	95.960	134.131 a	134.140
96.021 a	96.030	134.641 a	134.650
96.621 a	96.630	136.331 a	136.340
96.811 a	96.820	137.071 a	137.080
97.491 a	97.500	138.641 a	138.650
97.851 a	97.860	139.831 a	139.840
100.121 a	100.130	139.941 a	139.950
100.591 a	100.600	141.071 a	141.080
101.831 a	101.840	141.781 a	141.790
102.331 a	102.340	141.911 a	141.920
103.281 a	103.290	142.271 a	142.280
103.981 a	103.990	142.591 a	142.600
104.291 a	104.300	143.311 a	143.320
104.821 a	104.830	143.611 a	143.620
106.651 a	106.660	143.971 a	143.980
107.451 a	107.460	144.171 a	144.180
108.101 a	108.110	145.021 a	145.030
108.141 a	108.150	145.351 a	145.360
108.191 a	108.200	145.991 a	146.000
108.401 a	108.410	146.721 a	146.730
108.541 a	108.550	146.831 a	146.840
108.761 a	108.770	146.971 a	146.980
109.211 a	109.220	147.651 a	147.660
109.551 a	109.560	148.061 a	148.070
110.781 a	110.790	148.151 a	148.160
112.031 a	112.040	148.831 a	148.840
112.381 a	112.390	149.511 a	149.520

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe a partir del 1.º de Febrero de 1930, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso, y en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos

que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—4841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Antonio García Ferrey, en nombre y representación de D. Pedro Caro Bravo, contra la Sociedad anónima minera belga "La Productora y Coto de San Antonio", sobre cobro de 697.965 pesetas, intereses legales y costas, en los cuales, dentro del procedimiento de apremio, se acordó por resolución fecha 12 de los corrientes, recaída en mentados autos, sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, mandándose fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de La Carolina, además de publicarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; y como adición o ampliación a los mismos se libra el presente por el que se hace constar que la subasta que se anuncia en ellos para el día 21 del próximo mes de Enero de 1930, sobre las diez y siete fincas que en los mismos se detallan, se entienden con todos sus edificios, maquinarias e instalaciones que se hallan dentro del perímetro de cada una de las fincas o concesión minera, y que por su mucha extensión no se hicieron constar detalladamente en los mismos, quedando subsistentes todos los demás extremos que en cuanto al tipo de subasta, día y hora señalados, condiciones para tomar parte en ella, etcétera, etcétera, se mencionaban en los repetidos edictos.

Dado en Linares a 24 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín P. Romero. P. M. de S. S., el Secretario (ilegible). X—4847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha juzgado procedimiento o denuncia formulada a nombre de don Cipriano Salvatierra y Bada, sobre extravío de un resguardo de 166 ac-

ciones de la Sociedad General de Transportes Eléctricos, por un valor nominal de 83.000 pesetas.

Por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en 5 de Diciembre actual, admitiéndola y mandando se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia por medio de edictos, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor del resguardo extraviado, disponiendo también ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad General de Transportes Eléctricos para que disponga se retenga, a disposición de dicho Juzgado, y a las resultas del procedimiento de que se trata, el capital e intereses y cuanto fuere procedente con relación a las acciones a que el resguardo extraviado se refiere.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado, se pone el presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Miguel Torres. X—4853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber. Que en demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Tomás Artemio Balmaseda, en representación de D. Francisco Mendizábal y consortes, contra D. Feliciano Herrera, en reclamación de cantidad, se saca por tercera y última vez a la venta en pública subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la casa de campo llamada antes Villa Inesita, y ahora Isabelchene, con su terreno jardín contiguo, situada en el paraje Martuleme, del partido Amara, de esta ciudad de San Sebastián, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana, del día 30 de Enero del año próximo, advirtiéndose: que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia o en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de 75.900 pesetas, que fué el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros; que no se admitirá después del remate al rematante reclamación alguna sobre insuficiencia o defecto de los títulos, y por último, se previene que la descripción detallada de la finca se hallará de manifiesto también en dicha Secretaría a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en San Sebastián a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M. (ilegible). X—4849

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.338

CARRERA ESCUDERO, Emilia, y Pin González, Manuela; domiciliadas últimamente en Sevilla, calle de San Vicente, la primera, y la segunda, en la de Santa Engracia, 153; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para practicar una diligencia de careo, acordada por la Superioridad, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 286 del corriente año, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas con que, desde luego, se las condena.

14377

6.339

COLLADO BLAZQUEZ, María; de diez y ocho años, soltera, domiciliada últimamente en Munera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para ser oída en el sumario número 109 del año 1929, por delito de ejercicio de la prostitución.

14362

6.340

GABRIEL BLANCO, Antonio; López Fernández, Teodora, y Martínez Gasco, José; domiciliados últimamente en la Residencia de Estudiantes Católicos (Cuatro Caminos), calle de la Reina, 25, y San Antonio, número 3, respectivamente; comparecerán ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, cita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para asistir a las sesiones del Juicio oral de la causa seguida por estafa contra José Pascual Vigaray Domenech, bajo el número 741 de 1926, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre, a las diez de la mañana, bajo apercibimiento que, de no verificarse, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

14373

6.341

LOSADA LAZARO, Natividad, y Marites Torner, Antonio; domiciliados últimamente en la calle de Mejorada (Puente de Valletas); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conde Lacoste y Aragón, para recibirles declaración y ofreceres el procedimiento en causa por lesiones de Natividad Losada.

instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 421 del año 1929.

14381

6.342

MARTIN GARRIDO, Eugenio; cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y el Procurador don Ramón Gordillo, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término legalmente representado, se le tendrá por abandonada la querrela, seguida a su instancia en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, por injurias.

14340

6.343

SENEN, doña María; Hurtado, D. Valeriano, Sacerdote, y López, D. Saturnino; vecinos de Madrid, y cuyo domicilio se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 116 de 1929 por robo; apercibiéndoles de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.344

UGEDO FRANCESH, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 7, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

14390

6.345

UNA MUJER de aspecto quinquillera, que dice ser viuda, de unos treinta y cinco años, con tres niños y uno de pecho, pobrementemente vestida, con pañuelo oscuro y alpargatas muy usadas; dos quinquilleros, uno como de cincuenta años, de buena estatura, cojo y sombrero negro, y el otro, de unos cuarenta años, traje de pana buena y sombrero negro; los cuales estuvieron el día primero del actual en el pueblo de Abadía, donde aquella efectuó, con el vecino del mismo Esteban García Pentes, el cambio de un burro, tuerto, muy viejo y cárdeno; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a ser oídos en el sumario que se sigue con el número 132 de 1929, por hurto; apercibiéndoles de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14361

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se les prescriben los procesados que a conti-

nuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.676

ALVAREZ VACAS, Miguel, (a) Revorte, natural de Bilbao, hijo de Miguel y de Gregoria, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 36, boardilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 781 del corriente año, por hurto, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14374

7.677

BAREA RUFO, José; hijo de Benito y de Josefa, natural de Brunete (Madrid), de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabanilles, número 23, procesado por malversación y estafa, sumario 432 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de ingresar en la cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14382

7.678

CABADO CASTRO, José; hijo de Domingo y de Florentina, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años, sin señas particulares, domiciliado últimamente en La Coruña, calle del Curro, número 20, procesado por estafa, hurto y tentativa de robo, en sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Ortigueira, con el número 24 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para ser reducido a prisión, notificándole la conclusión del sumario y emplazándole para ante la Superioridad, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14396

7.679

CABALLERO OLLERO, Gabriel; natural de Madrid, hijo de José y de An-

tonia, de estado soltero, profesión mar-
tarife, de veintiún años, domiciliado ú-
ltimamente en Carabanchel Bajo, calle
Antonita Jiménez, número 23, princi-
pal, procesado por corrupción de meno-
res, sumario número 246 de 1929;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción del dis-
trito de la Latina, de esta Corte, Secre-
taría de D. Francisco de Paula Rives
y Martín a fin de llevar a efecto una
diligencia, acordada en dicho sumario.
14389

7.680

CASDERO ROMERO, Francisco; de
treinta y tres años, estado casado, pro-
fesión del comercio, hijo de Francisco
y de Rafaela, natural y vecino de Sevi-
lla, con residencia en Madrid, calle
Kordán, número 4, segundo derecha,
procesado por el Juzgado de Instrucción
de Badajoz en causa por estafa, núme-
ro 219-928; comparecerá ante dicho
Juzgado, dentro del término de diez
días, para ser reducido a prisión, decre-
ada por la Superioridad.

14345

7.681

CASAS COMAJUA, José; de veinti-
ocho años, hijo de José y de Francisca,
de estado soltero, natural de San Felip
de Codinas, vecino de Barcelona, domi-
ciliado últimamente en la calle del Cid
(casa de dormir), de profesión panade-
ro, procesado en causa número 98 de
1929, sobre hurto; comparecerá en tér-
mino de seis días ante el Juzgado de
Instrucción del distrito de la Lonja, re-
Barcelona, Secretaría de D. Tomás Rie-
ra y Sans, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde.

14350

7.682

CASTRO FONTELA, Juan; natural
y vecino de Badalona, de estado casado,
profesión chofer, de veintiocho años,
procesado en causa número 276 de
1929, sobre daños; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción del distrito de la Audiencia,
de Barcelona, Secretaría de D. Luis de
Miguel, para responder de los cargos
que resultan contra el mismo, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde.

14347

7.683

CODESITO VAZQUEZ, Luis; hijo de
Pedro y de Juana, natural de Monforte
de Lemos (Lugo), de estado soltero,
profesión ajustador mecánico, de treinta
años, domiciliado últimamente en la
calle Conde Asalto, 120, 1.ª derecha
(Barcelona), procesado en causa núme-
ro 117 de 1929, sobre tentativa de robo;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción del dis-
trito de la Lonja, de Barcelona, Secre-
taría de D. Salvador Solá y Fuster, para
responder de los cargos que resultan
contra el mismo, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

14352

7.684

COLMENERO BARGALLO, Rafael;
de diez y nueve años, hijo de Antonio

y Carmen, de estado soltero, natural
de Malgrat, vecino de Barcelona, do-
miciliado últimamente en la calle de
San Ramón, 21, fonda, de profesión ca-
marero, procesado en causa número 212
de 1929, sobre estafa; comparecerá en
término de seis días ante el Juzgado
de Instrucción del distrito de la Lonja,
de Barcelona, Secretaría de D. Tomás
Riera y Sans, bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

14349

7.685

COSSIO GARCIA, Carlos; natural de
Satander, de sesenta y dos años de edad,
hijo de Felipe y Teresa, casado, comer-
ciante; domiciliado últimamente en Ma-
drid, calle Fuente del Berro, 35, cuyo
actual paradero se ignora, procesado por
estafa en causa número 786 de 1929;
comparecerá dentro del término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción del
distrito del Congreso, de esta Corte, Se-
cretaría del Sr. Alvarez Castellanos, ba-
jo apercibimiento de ser declarado re-
belde.

14372

7.686

FEIJOO SIRERA, Luis (a) el Levita;
natural de Madrid, de estado soltero,
profesión ninguna, de setenta años, hijo
de Lino y de Amelia, procesado por ten-
tativa de hurto en causa número 366 de
1929; comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción del
distrito de la Inclusa, de esta Corte, Se-
cretaría de D. José Torres Santos, con
el fin de notificarle el auto de procesa-
miento y ser reducido a prisión, aperi-
bido que de no verificarlo será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a que
hubiere lugar, encargándose a todas las
Autoridades su busca y captura.

14380

7.687

FUENTE BONILLA, Francisco de la;
natural de Piedrahita (Avila), hijo de
Ricardo y de Maura, de estado viudo,
profesión pintor, de treinta y cuatro
años de edad, domiciliado últimamente
en Madrid, paseo de los Pontones, nú-
mero 27, patio número 9, procesado por
lesiones; comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción del
distrito de la Latina, de esta Corte,
Secretaría de D. Juan García Inés, el
sumario número 427 de 1925, con el
objeto de ser reducido a prisión para
cumplir la pena que le ha sido impues-
ta por la Superioridad.

14388

7.688

GARCÉS HERRERA, Leopoldo; de
sesenta y nueve años de edad, casado,
Secretario suspenso del Ayuntamiento
de Castellorite, hijo de Augusto y de
Eloisa, que dijo ser bautizado en el
Grao o cabañal de Valencia, viste los
días festivos traje negro, y en los de
diario un color marrón claro, usando
sombbrero de paja, tiene en el lado de-
recho de la nariz un grano que hay
quien asegura es un cáncer; ha tenido
su última residencia durante pocos días
en Sariñena, para que dentro del tér-

mino de diez días, comparezca ante el
Juzgado de Sariñena, con el fin de ren-
dir declaración indagatoria y ser redu-
cido a prisión acordada en sumario nú-
mero 49 de 1929, sobre ofensas inju-
riosas, apercibido que si deja de hacer-
lo será declarado en rebeldía y le pa-
rará el perjuicio que haya lugar.

14398

7.689

GARCIA QUINTAS, Pablo; natural
de Madrid, hijo de Pablo y de Vicenta,
de estado soltero, profesión vidriero, de
diez y ocho años; domiciliado última-
mente en la calle Nueva del Este, nú-
mero 8, piso bajo, izquierda; procesado
por el delito de hurto; comparecerá en
término de diez días, ante el Juzgado
de Instrucción del distrito de la Latina,
de esta Corte, Secretaría del Sr. García
Inés, en sumario número 508 de 1928,
para ser reducido a prisión, apercibido
que si no comparece será declarado re-
belde.

14385

7.690

GONZALEZ FERNANDEZ, Leopoldo;
de treinta y ocho años, hijo natural de
Dolores González Fernández, natural
de Fuensanta de Martos (Jaén), solte-
ro, jornalero; domiciliado últimamente
en Madrid, calle de Jesús del Valle, nú-
mero 27; comparecerá dentro del tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de
Instrucción del distrito del Hospital, de
esta Corte, Secretaría de D. Juan Con-
te Lacoste y Aragón, al objeto de cum-
plir la pena que le ha sido impuesta
por la Superioridad en causa seguida
contra el mismo con el número 454 del
año 1921, por el delito de estafa.

14379

7.691

GUERREIRO LOPEZ, Andrés; hijo
de desconocido y de Rosa, de estado
soltero, profesión sastre, de cuarenta y
tres años, sin señas particulares, domi-
ciliado últimamente en La Coruña,
calle del Curro, número 20, procesado
por estafa, hurto y tentativa de robo,
en sumario que se instruye en el Juz-
gado de Instrucción de Ortigueira con
el número 24 de 1929; comparecerá en
el término de diez días ante dicho Juz-
gado, como comprendido en los núme-
ros primero y tercero del artículo 825
de la ley de Enjuiciamiento criminal,
para ser reducido a prisión, notificarle
la conclusión del sumario y emplazar-
le para ante la Superioridad, aperi-
biéndole que de no comparecer será de-
clarado rebelde y le parará el perjui-
cio a que haya lugar.

14397

7.692

GUTIERREZ SERRANO, Carmen;
natural y vecina de Madrid, hija de
José y de Antonina, de estado casada,
profesión sus labores, de treinta y dos
años; domiciliada últimamente en la
Plaza de Jesús, número 1 triplicado;
procesada por hurto en la causa núme-
ro 779 de 1929; comparecerá en térmi-
no de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

14371

7.693

ILLA PUJOL, Angel; profesión relojero; domiciliado últimamente en Bellver de Cerdaña; procesado en causa número 847 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14353

7.694

JEAN DROSNER, Charles; natural de San Francisco de California, estado casado, profesión Ingeniero, de treinta y dos años, hijo de Joaques y de Reay; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sevilla, 16; procesado por estafa en causa número 119 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

14366

7.695

JUAN LOSADA, Juan; natural de Madrid, hijo de Ramón y de Francisca, de estado soltero, profesión tratante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 44, bajo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, en sumario número 427 de 1925, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

14387

7.696

JURADO ESTUDILLO, Enrique; hijo de Alfredo y de Juana, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión joyero, de veintitrés años; procesado en causa número 365 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14348

7.697

MARTINEZ GARCIA, Visitación; conocida por María, natural de Buendía (Cuenca), hija de Mariano y de Dionisia, de veinticuatro años de edad, casada, dedicada a sus labores, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Antonio Domínguez, número 5; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José M.^a de Antonio, o en la Cárcel de Mujeres, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió bajo el número 202 de 1925, por el delito de adulterio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

14376

7.698

MARTINEZ HERNANDEZ, Felipe; natural de Leganés (Madrid), hijo de Emilia Martínez y de padre desconocido, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta número 15, principal izquierda, procesado por hurto en sumario núm. 1.230 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14356

7.699

MUNTADAS FARRAS, Juana; de veintidós años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Príncipe, 17, principal, Pensión Hispano-Americana, y en Barcelona, Paseo de Gracia, 48, piso 3.^o; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José M.^a de Antonio, o en la Cárcel de su sexo, para ser reducida a prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario que se le sigue bajo el número 258 del corriente año, por estafa, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14375

7.700

PEREZ CRESPO, Julio (a) "Callán"; natural y vecino de Nogueira de Ramuín, de estado casado con Filomena Antero, profesión guarnicionero, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Manuela, de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos claros, color moreno, nariz ancha, boca grande y cara ancha; procesado por conspiración al robo con armas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

14395

7.701

PEREZ CRUZ, José; natural de Bilbao, de estado casado, profesión mozo de estación, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Jesús, número 1 triplicado; procesado por hurto en causa número 779 de 1929; comparecerá en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

14370

7.702

REDONDO MADRAZO, Narcisca; natural de Peñafiel (Valladolid), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Peña de Francia, número 9, carpintería; procesada por hurto en causa número 394 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Castro, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

14384

7.703

RODRIGUEZ ARAUJO, José; natural de Orense, de estado casado, de profesión representante, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, 129, cuarto piso; procesado en causa número 652 de 1928; por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14402

7.704

RODRIGUEZ AVILES, Juan; de veintidós años, hijo de José y de Enriqueta, de estado soltero, natural de Málaga, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Habana, 8, bajo, de profesión pescador; procesado en causa número 446 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14351

7.705

SANTAMARIA GONZALEZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14403

7.706

TORO GUEVARA, Antonio; de estado casado, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por estafa, causa 456 de 1929; comparece-

rá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del señor Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14399

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MURCIA

Don Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Jesús Marín Talamante, hijo de José y Salvadora, de 32 años de edad, de estado casado, profesión mecánico, natural de Valencia, domiciliado últimamente en los Alcázares (Murcia), hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en la causa que se le siguió por el Juzgado de la Catedral de esta ciudad, con el número 99 de 1928, por el delito de rapto, apercibiéndole que de no comparecer la parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Ruiz.—El Juez, Ismael Rodríguez.

JO—14341

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de un cardo como de unas nueve o diez arrobas de peso, pelo blanco con lunar negro en la frente, castrado, con señales de ataderos en las manos, que fué sustraído la noche del 21 del actual de una torraleta existente en la puerta del cortijo La Dehesilla, del término de Alcaudete, de la propiedad de Segundo Serrano Díaz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real, a 27 de Noviembre de 1929.—Por mandado de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Luis Marchena.

JO—14342

ALMANSA

Don Luis Asencio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto y en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 40 del corriente año, contra don José del Portillo y Spucha, sobre amenazas y coacción, se instruye del contenido del artículo 106 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Antonio Bor-

za Daniel, de veinte años de edad, soltero, artista de circo, natural de Burriana, ambulante, y a José Cuellar Cortés, de veinte años de edad, soltero, artista, natural de Cantoria, ambulante, o a los padres o representantes legales de los mismos.

Dado en Almansa a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asencio.

JO—14343

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, y ruego y encargo a las demás Autoridades, procedan a la busca y rescate de kilo y medio de jamón robado de una expedición de Ferrocarril enviada desde Granada a Osuna, y en la Estación de Bobadilla, el día 6 de Octubre último; y caso de ser habido se ponga a mi disposición, deteniéndose a los poseedores legítimos, si no acreditan su procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 169 sobre robo.

Dado en Antequera a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Yañes.—El Juez, Alejandro Moner.

JO—14344

BADAJOZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanada de causa seguida en este Juzgado con el número 162 del corriente año, seguida por falsedad, contra Alejandro Manuel Obdolio Pérez Pérez, de veintinueve años, hijo de Obdolio y de Ramona, natural de Riotuerto (Santander), de oficio marinero, cuyo paradero se ignora, ha acordado se notifique por medio del presente al referido procesado, que la Audiencia provincial de esta capital por auto fecha 22 del actual sobreseyó libremente la causa dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales el auto de procesamiento dictado en la misma.

Y para que sirva de notificación al procesado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que firmo en Badajoz a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa.

JO—14345

BERMILLO DE SAYAGO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gaspar Serrano Mayor, de veintisiete años, hijo de Baltasar e Isabel, casado con Aveina Marcos, natural de Mamoles, partido de Bermillo, provincia de Zamora, vecino de Fermosello, sabe leer y escribir, habiendo sido su último domicilio conocido el pueblo de Corezal de Aldea, en el partido de Alcañices, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID,

comparezca en la Audiencia de Zamora, con el objeto de constituirse en prisión provisional y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 58 del año actual, por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia de Zamora en la prisión provincial de dicha capital.

En Bermillo de Sayago a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—14354

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 140 del año actual, sobre delito de falsedad, se cita y llama a don Florencio de la Vega, vecino de Madrid y que se supone fuese anticuario en el año 1922, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario en concepto de testigo, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial averigüen el paradero del expresado don Florencio de la Vega, y en su caso lo comunicuen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 28 de Noviembre de 1929.—P. S. M., P. H., (ilegible). El Juez, Vicente Pérez.

JO—14355

CERVERA DE PISUERGA

Por el presente, que se expide en méritos de la causa número 71 del año actual por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Servillano Alonso Herrero se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 17 de Noviembre último y en el *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* del día 15 de igual mes, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de captura de dicho individuo dadas por este Juzgado de instrucción.

Dado en Cervera de Pisuerga a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Casimiro Pérez.—El Juez, (ilegible).

JO—14356

ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que habiéndose acordado en providencia de ley, dictada en la ejecutoria de la causa número 10 de 1919, por robo, contra Pedro Debará, Antonio Iglesias Martín y otros, naturales de Coaña-Var, partido Var (Francia), y Rio Pamplano, provincia de Riojaneiro, respectivamente, sin domici-

lio y vecino que fué de Pamplona, respectivamente, cuyos actuales paraderos se desconocen, devolverse a los mencionados procesados un maletín conteniendo siete frascos, al parecer de barnices, un paquete de algodón y un papel con hilo negro, que como piezas de convicción les fueron ocupadas; se les hace esto saber para su conocimiento, a fin de que si lo estimasen conveniente, se presenten en este Juzgado a recoger los aludidos objetos.

Dado en Estella a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Ignacio Perillán.

JO—14357

HERVAS

Don Luciano de Sando López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 71 de 1929, por intento en grado de tentativa, contra Fidel Sánchez Terroso, vecino de Granja de Granadilla, la Audiencia provincial de Cáceres dictó auto con fecha 23 de Octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue: "Se sobresee libremente en esta causa declarándose de oficio las costas procesales causadas y se declara irresponsable a Fidel Sánchez Terroso, cuyo procesamiento se levanta, acordándose su internamiento en un Manicomio particular, siempre que éste reúna condiciones de seguridad o garantía suficiente, si la familia lo reclama, obligándose a satisfacer los gastos y prestar caución de custodia en cuantía de mil pesetas, sin que de dicho establecimiento pueda salir el internado, sin que previo informe de sanidad así lo acuerde este Tribunal. Y en caso de no cumplirse por los familiares del irresponsable lo que se dispone, dirijase oficio a la Dirección general de Prisiones, para que proceda a destinar a dicho responsable al Manicomio judicial que sea procedente. Y para conocimiento por la familia del mismo de lo que en esta disposición se determina, líbrese carta orden al Juez de Instrucción, con testimonio de lo necesario de este auto, comisionándole para cuanto sea necesario a los efectos de su cumplimiento.

Proveído y firmado: Pascual Calabria, Luis R. Celestino, Julio González. Secretario, Germán Repetto."

Y habiendo trascurrido el término de la cédula de citación sin que haya comparecido en este Juzgado el padre del referido procesado, Agustín Sánchez de los Inocentes, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en indicada causa y requerirle a los fines por la misma acordados, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y otro que se fijará en el tablón de los mismos de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás a 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luciano de Sando.

JO—14350

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. Ricardo Vera Tornell, Alférez de Navío, Juez instructor de un expediente de salvamento.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los interesados en el salvamento de la laúd "María", folio 312 de la 2.ª lista de Valencia, efectuado el día 11 del corriente por el laúd "Pepito", folio 1.084 de la 3.ª lista de dicha inscripción, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto aleguen ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Alicante, bien por escrito dirigido al Juez que suscribe o por comparecencia de los interesados, por sí o por persona con mandato especial para ello, cuanto crean conveniente a su derecho.

Dado en Alicante a 12 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Vera.

JM—3670

BAYONA

D. Joaquín Seijo Tantea, Alférez de Navío, E. R. A. de las del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la causa instruida contra Edelmiro Lira Bernet, por ocultación de hallazgo.

Hago saber: Que habiendo recogido a doscientos metros hacia el Sudeste de los Farallones, el día 16 del actual, el referido individuo, siete u ocho kilos de goma blanca, que vendió al día siguiente en el muelle del Berbés, en Vigo.

Por el presente se cita al que se crea ser el dueño de dicha goma, como así mismo al que la compró, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en esta Ayudantía de Marina, o manifiesten dónde se encuentran para tomarles declaración.

De no verificarlo incurrirán en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bayona, 20 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—3728

CADIZ

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Gabriel Aranda March, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Palma de Mallorca (Balears), de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación, se presente en la Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Cabo Santa María" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 18 de Noviembre de

1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.—El Secretario, Manuel Buada.

JM—3718

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo José Ramón Conso Fernández, natural de Mondoñedo (Lugo), hijo de Antonio y de Angela, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Adelán, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca antes este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que contra el mismo se instruye por el delito de polizontaje, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 23 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.—El Secretario, Manuel Buada.

JM—3751

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Jesús López Serrano, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Enrique y de María, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en San Fernando, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión del vapor "Infanta Isabel" en el puerto de La Habana, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 23 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.—El Secretario, Manuel Buada.

JM—3752

CARTAGENA

D. Augusto de la Cierva y Miróndea, Alférez de Navío de la Armada y de la dotación del Destructor "Sánchez-Barcáiztegui", Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, para que se instruye contra el marinero de la misma dotación, Blas Ramón Navarro.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Blas Ramón Navarro, hijo de Blas y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años

de edad, soltero, siendo sus señas personales son: pelo negro, barba regular, ojos negros y color moreno, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el destructor "Sánchez Barcáiztegui", en Cartagena, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultaren en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado a bordo, Cartagena, 19 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Augusto de la Cierva.

JM—3673

Don César Moya Velasco, Teniente Auditor de cuarta clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento de la Polacra Goleta "Soledad", folio 2 de la lista segunda A, de Cartagena, iniciado en Mayo último.

Por el presente, en vista de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, se anuncia la instrucción del expresado expediente, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, cuanto les concierne, por medio de escritos dirigidos

a este Juzgado, sito en el edificio de la Intendencia de Marina, local de la Auditoría de este Departamento o por comparecencia ante el mismo.—Cartagena, 22 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Hita.—V.º B.º: El Juez instructor, César Moya.

JM—3733

CIUDEDELA

Don Marcial Morán Suárez, Ayudante de Marina de Ciudadela, Juez instructor del expediente por el salvamento de un hidroavión francés.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento por el de un hidroavión francés, perteneciente a la Compañía General Aeropostal, recogido en el mar de la costa Norte de esta isla, con cuatro tripulantes, en 10 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas o entidades a quienes interese, a fin de que, durante un término de treinta días puedan exponer por escrito dirigido a mí o por comparecencia ante este Juzgado cuando les convenga.

Ciudadela, 12 de Noviembre de 1929. El Juez instructor, Marcial Morán.

JM—3739

MARIN

Don Rosendo Novo Castro, Alférez de Navío (E. R. A.) y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de

este Trozo José Graña García, folio número 164/902.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 26 del actual, declaró justificado el extravío de dicho documento, que queda anulado y sin valor alguno.

Lo que se hace público en cumplimiento a la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918 (D. O. núm. 135).

Marín, 29 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—3768

VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el nombramiento de Piloto de la Marina mercante y licencia absoluta de Serapio Bilbao Uriarte, y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol de fecha 1.º de Octubre de 1929, se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, que le fueron expedidos por la Dirección general de Navegación y Pesca en 6 de Agosto de 1910 y Comandancia de Marina de Bilbao, en 14 de Julio de 1926.

JM—3744

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.